

Jaime Tamaraite Abogado de la R. Consejo. El Alcalde ord. de esta  
 Ciudad Juan Baylón Pedro gran de bore. D. Jul Baylón de bore y  
 Jeli del Pozo Juan Ayora, Fulco Sanchez, Juan Taber de Rive  
 ra Pedro Mesa Joseph Garcia Silu. D. Jul Joseph de bore. D. Juan  
 Jacón, y Juan Henrique de sí. y acordaron lo siguiente  
 La sup. Dip. y concurriendo las partes y calidad de Noble Cau  
 l. p. d. al. que se le quieran en el d. Thomas de Montenegro y sus  
 pitular. A fuerda le nombra p. su d. fern. Mayor por el tiempo  
 de Un año que hade dar principio desde y para venlar. o. canone  
 que se ofreca durante el saque el Esandante Real de esta sup.  
 lo que se le haya saque p. su d. aceptaron

La sup. Dip. y concurrido en el d. Juan Sirio Jacón y Guiman  
 las partes y calidad de Noble Cau l. p. d. al. que se le quieran a fuer  
 da le nombra p. Alcalde de la d. Hermandad en el Estado  
 Noble de Cau l. p. d. al. que se le quieran a fuerda le nombra p. el tiempo de Un año y hade dar prin  
 cipio desde y para venlar. o. canone p. de d. h. lo que se le haya saque p. su d. aceptaron  
 oforumbado dandole la Prioria con Una vara de d. h. p.  
 El d. Jul Baylón de bore Dip. nombra p. tabernoy. Uno p. el  
 tiempo de Un año y para desde y para venlar. o. canone p. de d. h. lo que se le haya saque p. su d. aceptaron  
 El d. Jeli del Pozo Dip. nombra p. tabernoy. Uno p. el  
 tiempo de Un año y para desde y para venlar. o. canone p. de d. h. lo que se le haya saque p. su d. aceptaron

El d. Fulco Sanchez de Manarara Dip. y la Comisaria de  
 Propio. y le toco la sede en el d. Thomas de Montenegro y sus  
 esta Ciudad a fuerda lo que se le haya saque p. su d. aceptaron  
 Nos lo. d. d. d. Recado a esta Ciudad de lo Thomas de Montenegro y sus  
 pro en que nombra p. d. de saca y le toco a Mathias de Guirra

